

CONSTANCIA SECRETARIAL. Se deja en el sentido que ya obra en el proceso el certificado de tradición del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 100-139866, donde consta la inscripción de la medida cautelar de embargo decretada.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad 2023-042

Auto 347

Inscrita como se encuentra la medida de embargo sobre el inmueble identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria 100-139866 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, se decreta su **SECUESTRO** como medida solicitada dentro de este proceso ejecutivo promovido por **FORMALCO SAS**, y donde es demandada **YULIETH VALENCIA GIRALDO**.

Para la diligencia de secuestro se comisiona al señor **JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**, art. 38 C.G. del P, a quien se le enviará despacho comisorio con los insertos y anexos del caso.

El comisionado tiene facultades para subcomisionar, designar secuestro de la lista de auxiliares de la justicia que se encuentre vigente, quien debe haber constituido la respectiva póliza para el cumplimiento de sus funciones; notificarlo, reemplazarlo en caso necesario, fijarle honorarios por la asistencia a la diligencia. Se le advertirá de la obligación de rendir informes mensuales de su gestión ante este Despacho.

Líbrese el despacho comisorio respectivo con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c20a8748b340d00d7a1fc27db06507808ec87eab134027939733ea36d62645e**

Documento generado en 04/03/2024 03:12:32 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>